



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN CIRUGIA PEDIATRICA DE LA DIRECCION QUIRURGICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

REQUERIMIENTO
No.476 DE 2025

Bucaramanga, Julio 09 de 2025

INTRODUCCIÓN

La E.S.E Hospital Universitario de Santander (ESE HUS), es una Institución Pública de orden Departamental, prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, dedicada a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del nororiente colombiano, con la misión de prestar servicios de salud integrales, en las modalidades ambulatoria e internación.

Actualmente en la planta de la ESE HUS no existe el personal médico especialista necesario, que permita satisfacer los requerimientos para prestar atención continua y oportuna a los usuarios en los servicios de Medicina Especializada en **CIRUGÍA PEDIÁTRICA**, por lo cual se requiere la continuidad en la prestación de este servicio, permitiendo brindar cuidados de forma integral, humanizada y segura, de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales.

Teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital no existe el personal suficiente que preste servicios de **MEDICINA ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA** que cumpla con las especificaciones técnicas del servicio, requeridas por la entidad para desempeñarse en esta área de atención, la Dirección Quirúrgica presenta requerimiento para la elaboración de estudios previos que permitan adelantar la contratación del proceso de **MEDICINA ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA** para la ESE HUS, a fin de garantizar el cubrimiento de las actividades propias que se desarrollan en esta área para los pacientes atendidos en la entidad.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la ESE Hospital Universitario de Santander y con el propósito de garantizar la prestación de los servicios de salud que le son propios a su naturaleza, se hace necesario llevar a cabo las actividades aquí descritas, las cuales son necesarias para brindar la atención, los cuidados y realizar los procedimientos que demande la condición de salud de los usuarios.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Por tratarse de la contratación para la prestación de servicios de medicina especializada en ortopedia y traumatología para poder desarrollar las valoraciones, interconsultas, tratamientos médicos y quirúrgicos requeridos de esta especialidad en la ESE Hospital Universitario de Santander, se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como referente la contratación realizada por la ESE HUS y otras entidades.

1.1.1. SECTOR SALUD

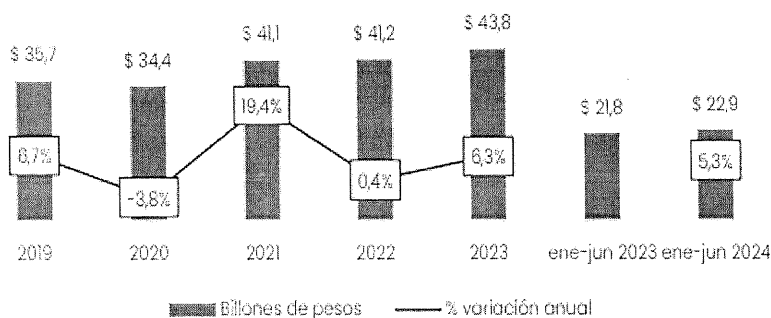
El valor agregado del sector de atención en salud continúa creciendo pese a la crisis financiera del sistema y de las EPS. Un elemento que ha favorecido este comportamiento es el dinamismo de las atenciones a través de medicina prepagada, que crecieron 24,7% a abril de 2024.

De otro lado, el Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene 52,0 millones de afiliados, resultando en una cobertura del 98,6% a septiembre de 2024. En cuanto a los recursos girados por la ADRES, se identificó un crecimiento del 8,5% en lo acumulado a septiembre, cuando se transfirieron \$60,3 billones.

A pesar de eso, los problemas de caja de las EPS se han traducido en deterioros en sus cuentas patrimoniales y en una reducción de la inversión que puede afectar la prestación de servicios en el futuro.

- **Comportamiento del sector**

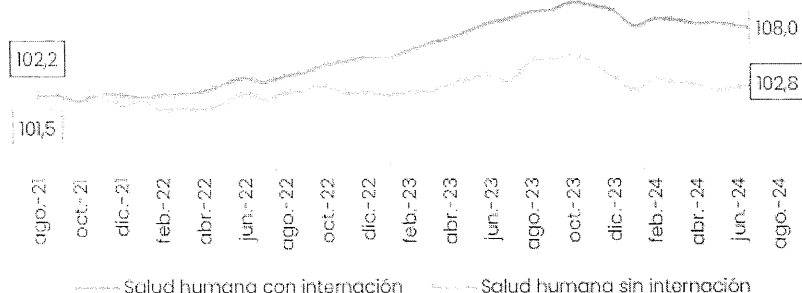
PIB real - Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales



El sector salud, particularmente en su segmento de actividades de atención (que no tiene en cuenta las actividades de aseguramiento de las EPS), ha logrado mantenerse en una senda de expansión económica en lo corrido de 2024, tendencia que viene mostrando desde el primer trimestre de 2023. Las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) revelan que, en el segundo trimestre de 2024, el sector acumuló seis periodos de crecimiento sostenido y mostró un comportamiento más dinámico que la economía agregada, que apenas creció 1,5% en el primer semestre de 2024.

Lo anterior está asociado al incremento en las atenciones hechas a través de medicina prepagada, las cuales han cobrado relevancia en el marco de la crisis financiera de las EPS. De acuerdo con información del Ministerio de Salud, esas atenciones registraron un crecimiento anual del 24,7% entre enero y abril de 2024. A su vez, esto se traduce en mayores ingresos para los prestadores de servicios de salud. Según el DANE, los ingresos por servicios prestados por las entidades que participan en el sector tuvieron un crecimiento del 10,7% anual a agosto de 2024.

Índice de personal ocupado total

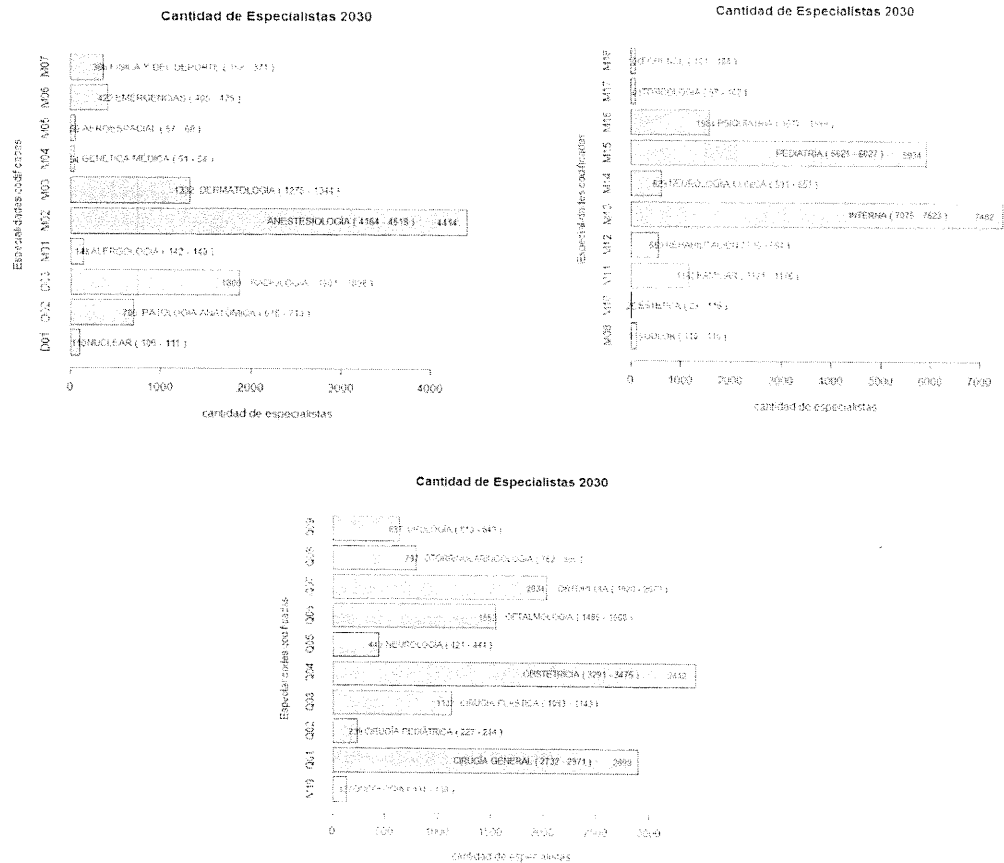


Entre enero y agosto de 2024, el índice de personal ocupado total en el subsector de Salud humana privada con internación registró un crecimiento del 0,9% con respecto al mismo periodo de 2023. El rubro del personal permanente tuvo el mayor incremento (4,2%), seguido por el personal ocupado sin agencias (3,0%). Por su parte, el personal temporal directo apenas creció el 0,6%, mientras que el personal temporal por agencias se redujo en 11,9%. Para este subsector, los costos del personal temporal por agencias fueron los que más crecieron (11,4%).

En el caso del subsector de Salud humana privada sin internación, el personal ocupado total se redujo en 0,3%. Este comportamiento estuvo explicado por la caída en el personal temporal por agencias (3,8%), el personal temporal directo (1,6%) y el personal ocupado sin agencias (0,1%). En este caso, el personal permanente fue el único que incrementó, aunque apenas lo hizo en 0,3%. Los salarios del personal temporal directo tuvieron el mayor crecimiento, del 15,9%.

1.1.1.1. ESPECIALIDADES EN COLOMBIA

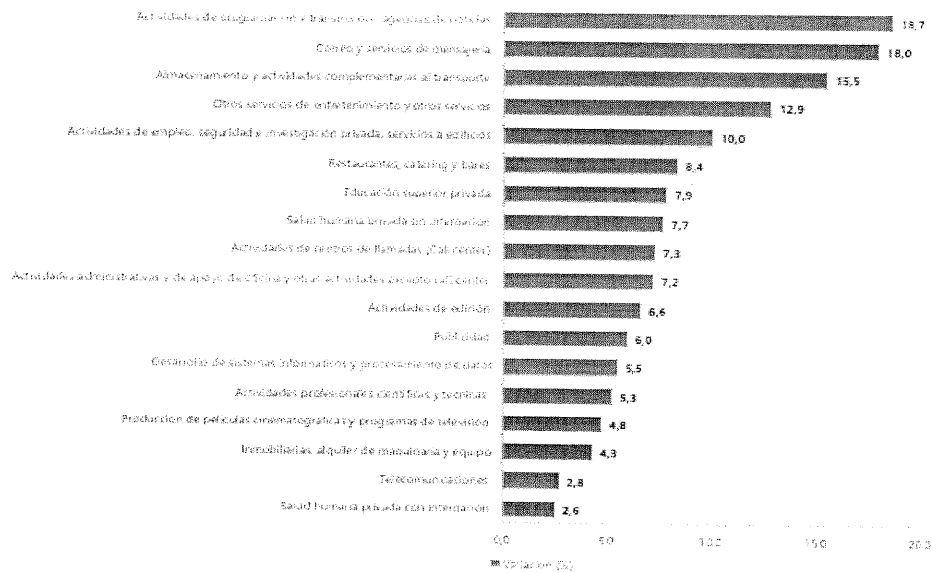
A continuación, se detallan las cantidades estimadas por especialidad para el año 2030, según la estimación de oferta de médicos especialistas en Colombia 1950-2030, de la dirección de epidemiología demografía dirección del talento humano en Salud.



1.1.2. SECTOR SERVICIOS

El presente proceso se encuentra en el sector terciario, que incluye los servicios de salud.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional - Marzo 2025 /Marzo 2024



En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024, dentro de los cuales se destacaron Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias, correo y servicios de mensajería y almacenamiento y actividades complementarias al transporte.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025 / marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional Marzo 2025 / marzo 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Pagamentos	Total personal directo	Agencias	Módulos** Hasta febrero 2024
			Variación (%)				
B	División 02	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	0,5	--
B	División 04	Comer y servicios de manutención	-1,1	0,9	0,9	2,0	--
C	División 05	Representación externa y viajes	-1,1	0,7	-1,4	-0,6	--
F	División 06	Actividades de edición	-4,7	-0,1	-1,7	-0,9	--
J	División 07, excepto Clase 0200	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	3,7	-0,1	0,2	--
J	División 09 y Clase 0200	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-4,7	-0,2	-7,0	--
J	División 60	Telecomunicaciones	-0,1	-0,1	-2,7	-7,3	--
J	División 02, división 04 excepto Clase 0200	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	0,3	--
L	Subsector, División 60, Sección 04, Divisiones 07, 09, 02, 03, 04 y 05	Trabajo en equipo de mantenimiento y equipo	1,5	-0,2	1,0	-0,2	--
M	Divisiones 04, 09, 02, 03, 04 y 05, Clase 0200	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,3	-0,1	--
M	Clase 2100	Educación	-4,3	1,0	-0,7	0,4	--
N	Divisiones 02, 03, 04 y 05, excepto Clase 0200	Actividades de empleo, seguridad, investigación privada, servicios a edificios	-2,9	0,2	-0,1	0,2	-2,2
N	Clase 0200	Actividades de centros de llamadas, Call center	-0,1	-0,4	-0,6	-0,1	--
N	División 09 excepto Clase 0200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	2,0	-1,7	0,7	-1,4	--
P	Clase 0700	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 0800	Salud humana en línea con Internet, on	-2,6	-1,5	1,0	-1,1	--
Q	Divisiones 02, 03, 04, 05 y 06	Salud humana privada sin Internet, on	0,4	0,6	-0,1	0,4	--
S	Divisiones 02, 03, 04, 05 y 06	Otros servicios de salud e insumos y otros servicios	-7,0	-0,8	0,0	-0,0	--

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025 / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

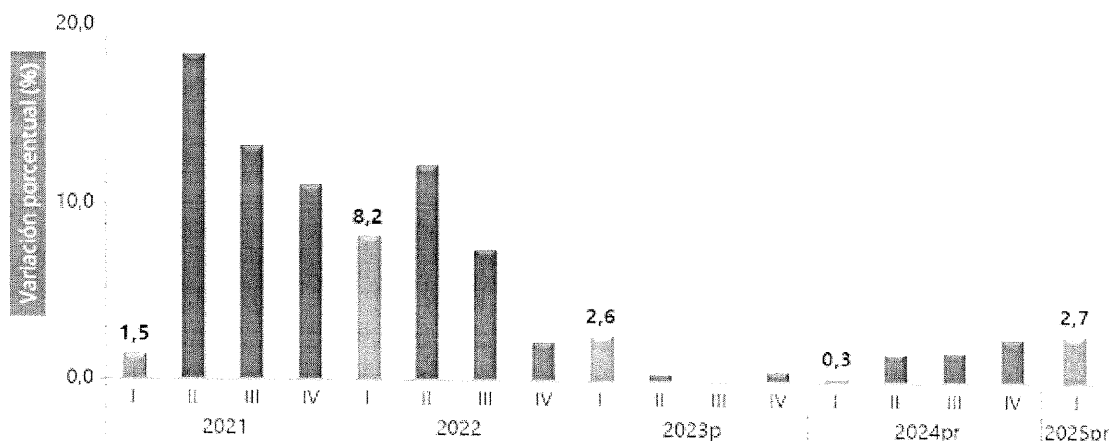
Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional - Marzo 2025 / marzo 2024

Sección	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora catedra***
	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,2	4,1	4,0	
I	División 53	Comida y servicios de alojamiento	13,8	7,1	6,7	
J	División 58	Restaurantes, catering y bares	8,5	4,7	3,9	
K	División 59	Actividades de edición	6,5	5,8	6,8	
L	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,3	7,4	
M	División 62 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión en medios electrónicos	7,8	6,7	5,0	
N	División 61	Telecomunicaciones	3,2	3,8	6,4	
O	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Emisión de televisión, información y procesamiento de datos	7,8	4,1	6,1	
Q	Sección L, División 68, Sección IV, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Transporte, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	6,1	2,4	
R	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7230, División 73	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,5	5,6	4,9	
S	Clase 7310	Patrimonio	12,8	7,2	5,6	
T	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de alquiler, reparación, investigación privada, servicios a edificios	8,0	3,8	3,2	3,9
U	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,8	
V	División 82, excepto Clase 8210	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	3,6	5,1	1,9	
W	Grupo 854	Educación post-primaria	6,9	10,1	6,4	5,0
X	Clase 8670	Salud humana privada con internación	3,8	4,8	1,9	
Y	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,5	4,1	3,4	
Z	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,2	4,8	

1.1.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.

Producto Interno Bruto - Tasa de crecimiento en volumen 2021-I / 2025-I



Fuente DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

1.1.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

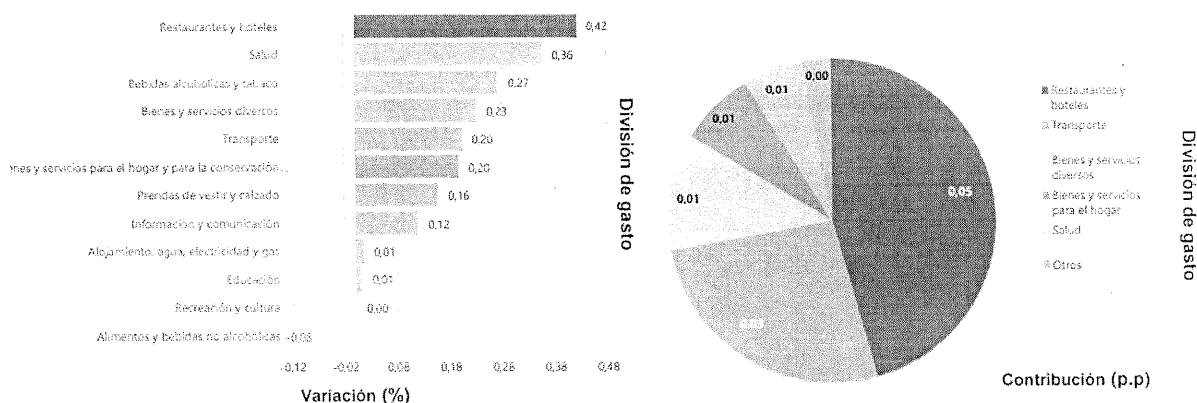
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional 2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%. En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%. El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto – Junio 2025

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Junio 2025

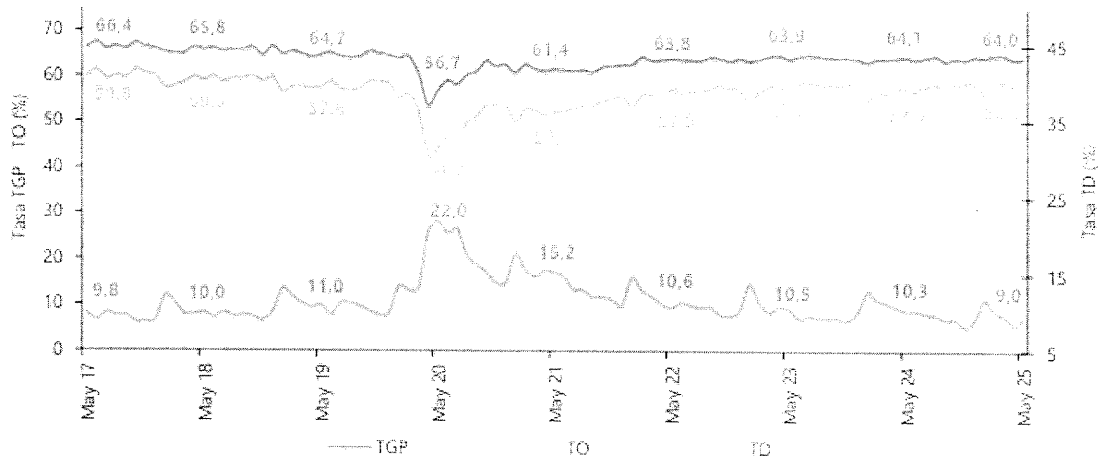


Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

1.1.5. MERCADO LABORAL

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional - Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

- Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2025

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad- Total nacional - Mayo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional		Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Mayo 2024	Mayo 2025			
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Transporte y almacenamiento	1.604	1.682	7.0	78	0.4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7.9	137	0.6
Comercio y reparación de vehículos	3.093	3.118	13.1	25	0.5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7.5	86	0.4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14.8	66	0.3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.621	2.673	11.2	51	0.2
Actividades inmobiliarias	205	227	1.1	22	0.2
Información y comunicaciones	390	431	1.8	41	0.2
Actividades financieras y de seguros	415	455	1.8	40	0.1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8.5	5	0.0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	508	511	2.2	3	0.0
Construcción	1.592	1.551	6.6	-42	-0.2
Industrias manufactureras	2.501	2.579	10.1	78	0.5

• Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2025

En mayo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

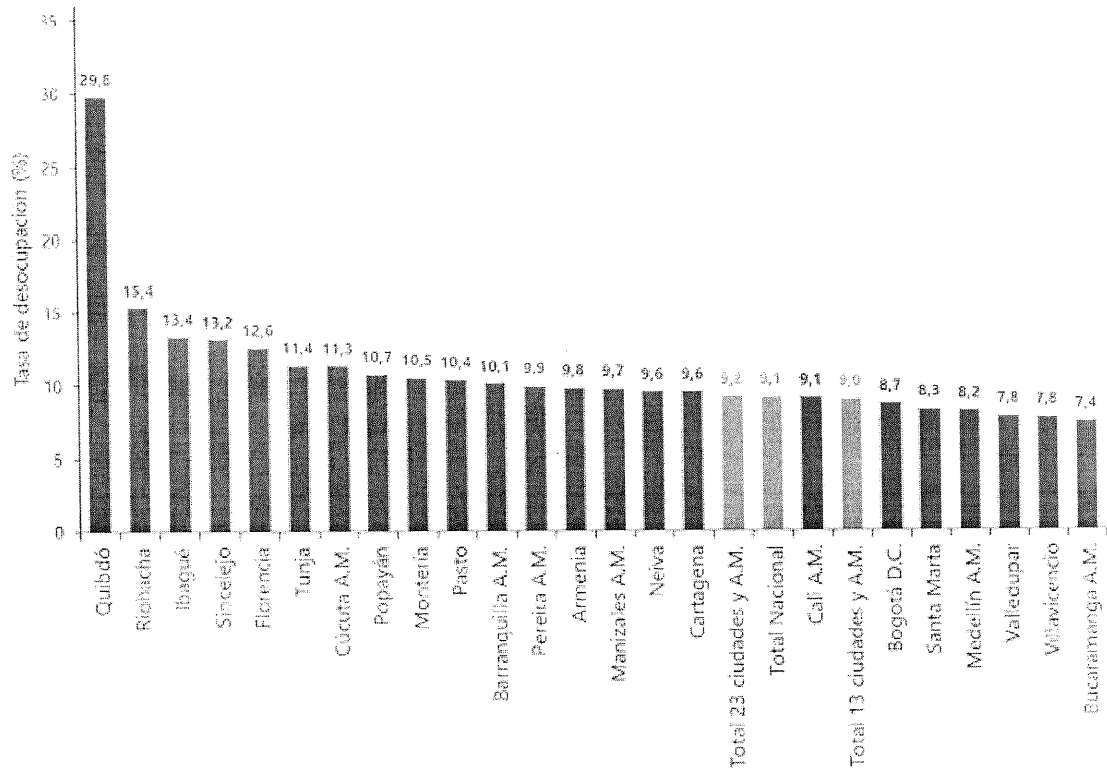
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Mayo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado domestico	719	696	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

• Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2025

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Marzo – mayo 2025



Fuente: DANE, GEH.
A.M.: área metropolitana

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

Las condiciones técnicas para la prestación de servicios profesionales de medicina especializada en cirugía pediátrica de la dirección quirúrgica de la ese hospital universitario de Santander, se encuentran descritas a continuación:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

A. PERSONAL NECESARIO.

Para la prestación del servicio se deberá contar con el siguiente equipo interdisciplinario:

ÍTEM	PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD
1	MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	4

El oferente debe cumplir con lo exigido en el **FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO GTH-PTH-FO-01, Versión 4**, para poder operar el proceso de manera idónea y especializada y anexar a la misma con obligatoriedad todas las certificaciones que acrediten lo solicitado.

Nota: Previa suscripción del acta de inicio el Supervisor designado deberá realizar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio de acuerdo con lo exigido en el **FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO (Formato GTH-PTH-FO-01, Versión 4 - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)**.

B. AGENDA DE ACTIVIDADES:

Se requieren 2.466 tiempos que cumplan con lo siguiente:

CIRUGÍA PEDIATRICA	HRS/SEM	HRS/MES	TIEMPOS
Disponibilidad y Urgencias	56	240,8	1,273
Consulta externa	2,5	10,75	0,057
Cirugía programada	19	81,7	0,432
Evolución diaria	21	90,3	0,477
Interconsultas	7	30,1	0,159
Juntas Medicas	3	12,9	0,068
TOTAL	108,5	466,55	2,466

Nota 1: La anterior distribución podrá ser modificada por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades del servicio.

Nota 2: Disponibilidad y Urgencias: 56 horas semanales, implica la asistencia a valoración o intervención de pacientes de acuerdo con la solicitud de los diferentes servicios. La oportunidad de la respuesta debe ser coherente con la severidad de la patología mitigando al máximo las posibles complicaciones que incluye atención de urgencias, cirugía de urgencias y respuesta a interconsultas, con tiempo de respuesta al llamado o requerimiento del servicio en el período mínimo de disponibilidad a la solicitud.

Consulta Externa: 2.5 horas semanales, equivalentes a 10.75 horas mes.

Cirugía Programada: 19 horas semanales, equivalentes a 81.7 horas mes.

Evolución diaria: 21 horas semanales (3 horas diarias de lunes a domingo), equivalentes a 90.3 horas mes de evolución, que incluye formulación y definición de conductas medicas al 100% de los pacientes hospitalizados asignados al servicio.

Interconsultas: 7 Horas semanales, equivalentes a 30.1 horas mes, el 100% de las actividades de los pacientes en los servicios de urgencias con tiempo de respuesta no superior a 3 horas y pacientes en el servicio de hospitalización, con tiempo de respuesta no superior a 24 horas.

Junta del Servicio: 3 horas semanales, equivalentes a 12.9 horas mes en pacientes ambulatorios y hospitalizados del servicio.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS:

Las condiciones regulatorias para el presente proceso deberán regirse bajo:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 – “Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública”
- Ley 1150 de 2007 – “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 – “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Decreto 025 de 2005, Gobernación de Santander – “Por el cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander E.S.E”
- Resolución No. 5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social – “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”
- Resolución No 356 de 2024 de la ESE HUS – “Por medio de la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS”
- Demás normas concordantes.
-

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Quién vende:

Se presenta relación de oferentes que han presentado ofertas en los diferentes procesos adelantados por las entidades públicas, que tienen por objeto la ejecución de actividades similares a las que pretende adelantar la entidad al igual que las diferentes empresas que ofrecen servicios de medicina especializada:

- ASOCIACION DE CIRUGIA Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DEL VALLE
- DEL CAUCA "ASCIVAL
- SINDICATO GREMIAL ASOCIACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL ORIENTE
- CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL
- BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS
- GRUPO DE MEDICINA VITAL SAS
- ENTRE OTROS

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Como la contratación de este proceso, tiene una dinámica constante en la ejecución de este tipo de actividades tanto en sector público como en lo privado, habría participación de potenciales oferentes en este proceso.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad ha adquirido mediante procesos de contratación en los últimos años de la siguiente manera:

N° Contrato	CONTRATO No. 096 DE 2025
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN CIRUGIA PEDIÁTRICA DE LA DIRECCION QUIRURGICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	\$306.395.335 PESOS COLOMBIANOS
CONTRATISTA	CIPED S.A.S

N° Contrato	CONTRATO No. 343 DE 2024
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN CIRUGIA PEDIÁTRICA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	\$317.957.426 PESOS COLOMBIANOS
CONTRATISTA	CIPED S.A.S

N° Contrato	CONTRATO No. 213 DE 2024
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN CIRUGIA PEDIÁTRICA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	\$115.620.882 PESOS COLOMBIANOS
CONTRATISTA	CIPED S.A.S

N° Contrato	CONTRATO No. 126 DE 2024
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN CIRUGIA PEDIÁTRICA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	\$115.620.882 PESOS COLOMBIANOS
CONTRATISTA	CIPED S.A.S

N° Contrato	CONTRATO No. 147 DE 2023
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN CIRUGIA PEDIÁTRICA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	\$466.191.900 PESOS COLOMBIANOS
CONTRATISTA	CIPED S.A.S

¿Cómo adquieren otras entidades este bien, obra o servicio?

OBJETO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	NÚMERO DEL PROCESO	FECHA PUBLICACIÓN	VALOR
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS (GINECOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, ORTOPEDIA, PEDIATRÍA, CIRUGÍA GENERAL, CIRUGÍA	EMPRESA SOCIAL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL	REGIMEN ESPECIAL	276-2025	JULIO 04 DE 2025	\$802,744,734 PESOS COLOMBIANOS

PEDIATRICA) PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E. Y CONFORME NECESIDAD DE LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD					
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA EN EL AREA ASISTENCIAL SEGUN PROGRAMACION ESTABLECIDA POR LA E.S.E. CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD CALIDAD EFICIENCIA Y EFICACIA.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL SAN GI	RÉGIMEN ESPECIAL	CONTRATO 069-25	2025-02-04	\$ 342,978,900
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS (ANESTESIOLOGÍA A- GINECOLOGÍA CIRUGIA GENERAL PEDIATRIA, SALUD MENTAL: SIQUIATRIA, PSICOLOGIA, INFECTOLOGIA (PROA)) PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA DEL MUNICIPIO DE FUNZA	RÉGIMEN ESPECIAL	SC24CD3667	2024-12-05	\$297,180,000
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA EL BLOQUE DE PEDIATRÍA EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	RÉGIMEN ESPECIAL	HSLV-CD- 305-2024	2024-10-31	\$310,513,092

4. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El valor para la, está determinado por la unidad gestora, conforme al comportamiento histórico de la especialidad prestación de servicios profesionales de medicina especializada en cirugía pediátrica de la dirección quirúrgica y a lo descrito en el Formato de Necesidad de Elaboración de Estudios Previos – Requerimiento No. 163 de 2025.

El presupuesto oficial es la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$275.755.802)**, Este presupuesto incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones.

5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Para dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tendrá en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud la ESE HUS, con base en los principios establecidos en el estatuto de contratación, los procedimientos serán a su potestad y los establecidos en el manual de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que la ESE HUS es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar los siguientes índices necesarios para ejecutar el contrato, sin dejar a un lado el riesgo económico del mismo; igualmente es preciso aclarar que la E.S.E. HUS, es autónoma en la determinación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los cuales establece siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 tomando de una forma sólida la información suministrada por el ente regulador y brindando una amplia participación de oferentes prestadores de este servicio requerido en el presente proceso de contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, y capacidad organizacional, capital de trabajo y patrimonio, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo. En el caso de dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tiene en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud los procedimientos se establecen teniendo en cuenta que es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar índices que midan la fortaleza financiera conforme a la situación particular propias de este tipo de empresas.

Bajo las anteriores consideraciones, la entidad proyecta flexibilizar los procesos de contratación, por lo tanto los indicadores financieros se han calculado en igualdad de condiciones para todos los interesados con el ánimo de que puedan participar, sin dejar atrás la naturaleza contractual, tomando así una muestra significativa del sector que ofrecen estos servicios, donde para este estudio se tendrá como base la información registrada en el RUP de los posibles proponentes a corte 31 de diciembre de 2024.

Así mismo, teniendo en cuenta la crisis financiera del sistema de salud de procedentes de las deudas grandes deudas de las EPS a los hospitales y falta de flujo de dinero entre los diferentes actores como se pudo evidenciar en el análisis económico del presente proceso de contratación se requiere que el futuro contratista sea aliado estratégico financiero y así garantizar la óptima ejecución del contrato.

En consideración a lo anterior la entidad solicita los siguientes índices financieros y organizacionales

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN CIRUGIA PEDIATRICA DE LA DIRECCION QUIRURGICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."

ANEXO TABLA 1
(Datos a Dic. 2024)

\$000 (Miles de pesos)

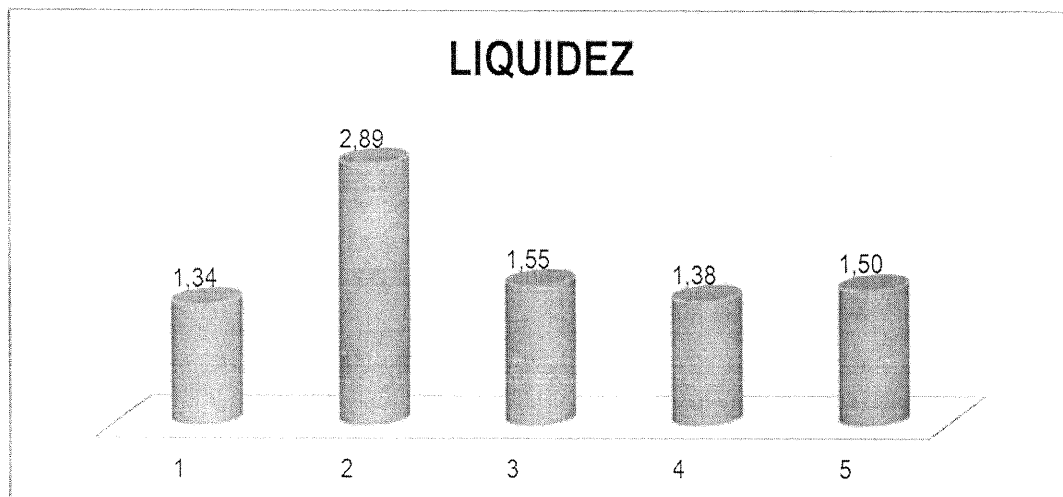
No.	RAZÓN SOCIAL	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	RCI
1	ASOCIACION DE CIRUGIA Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DEL VALLE DEL CAUCA "ASCIVAL"	0,74	1,34	\$ 673.088	\$ 673.088	0,01	0,00	0,80
2	SINDICATO GREMIAL ASOCIACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL ORIENTE	0,75	2,89	\$ 214.842	\$ 560.629	0,03	0,00	INDETERMINADO
3	CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL	0,65	1,55	\$ 4.188.106	\$ 4.308.211	0,21	0,07	889556000,00
4	BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS	0,39	1,38	\$ 9.673.021	\$ 2.459.151	0,25	0,15	8,82
5	GRUPO DE MEDICINA VITAL SAS	0,51	1,50	\$ 60.168	\$ 25.170	0,13	0,06	4036,31
	TOTALES	3,04	8,66	\$ 14.809.225	\$ 8.026.249	0,63	0,28	889560045,93
	MEDIA ARITMÉTICA	0,61	1,73	\$ 2.961.845	\$ 1.605.250	0,13	0,06	222390011,48

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

- LIQUIDEZ

El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo. La operatividad depende del inventario existente o la capacidad de adquirirlo rápidamente en el momento que se requiera.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de brindar una mayor participación de oferentes, la entidad solicitará un índice de **Liquidez** ≥ 1.73 , donde la liquidez sea el resultado de dividir el **Activo corriente / Pasivo corriente**, con este índice se garantizará la ejecución del contrato sin inconvenientes.



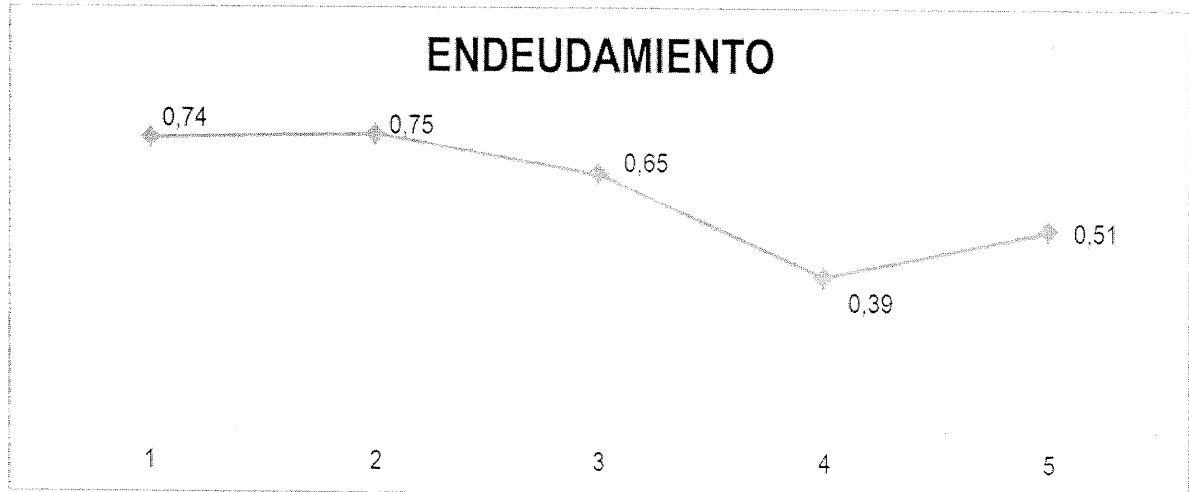
Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.73

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.73$$

- ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Así mismo, nos ayuda a identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

Por lo tanto, con el fin de brindar mayor pluralidad de oferentes la ESE HUS y teniendo en cuenta que para este proceso es necesario empresas con apalancamiento financiero solvente, es por ello que se exigirá para el presente proceso de contratación un índice de **Endeudamiento < = al 0.61**, en donde **endeudamiento = Pasivo total / Activo Total**.



Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0.61

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0.61$$

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**

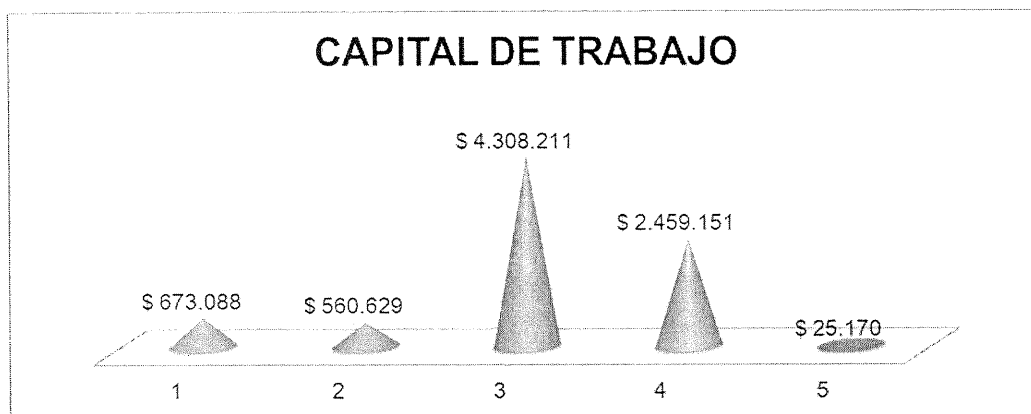
Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio elevado (889560045.93) con respecto a la muestra de empresas del Anexo Tabla 1 por un dato atípico, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, nos permite medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual.

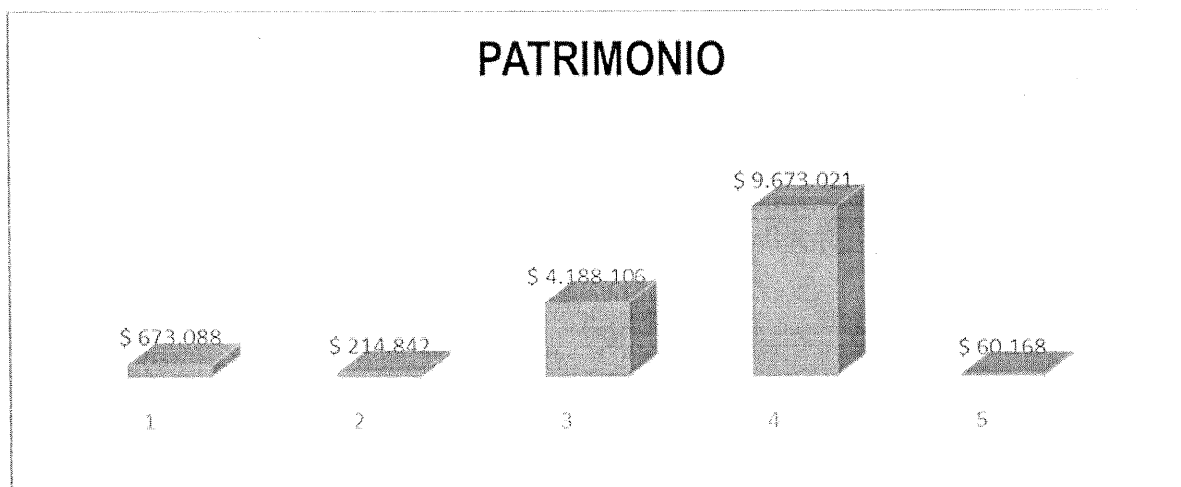
Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Por lo tanto, para este proceso de contratación a desarrollar la ESE HUS exigirá un **Capital de Trabajo mayor o igual al cincuenta (50%) Por ciento del Presupuesto Oficial**.



Capital de Trabajo: Deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial

- **PATRIMONIO**

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la prestación de servicios sin contratiempos financieros y por ello requiere exigir a los proponentes, índices que demuestren estabilidad financiera, determinando para este indicador un Patrimonio neto igual o mayor al cincuenta (50%) Por ciento del Valor del Presupuesto Oficial.



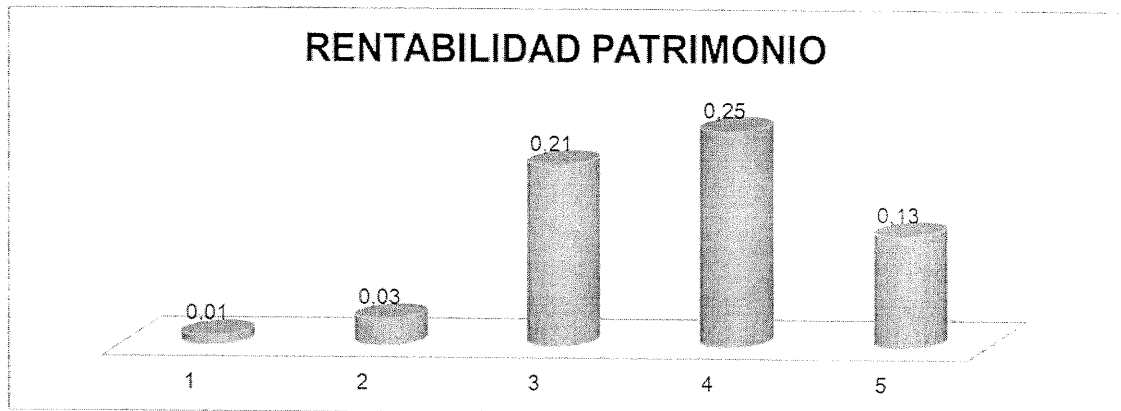
Patrimonio: Deberá ser mayor o igual al 50% al presupuesto oficial

5.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta que, el estudio de sector (ver Anexo Tabla 1) nos arroja una media aritmética de **0.13**; se exigirá para el presente proceso de contratación una **Rentabilidad de Patrimonio ≥ 0.13**



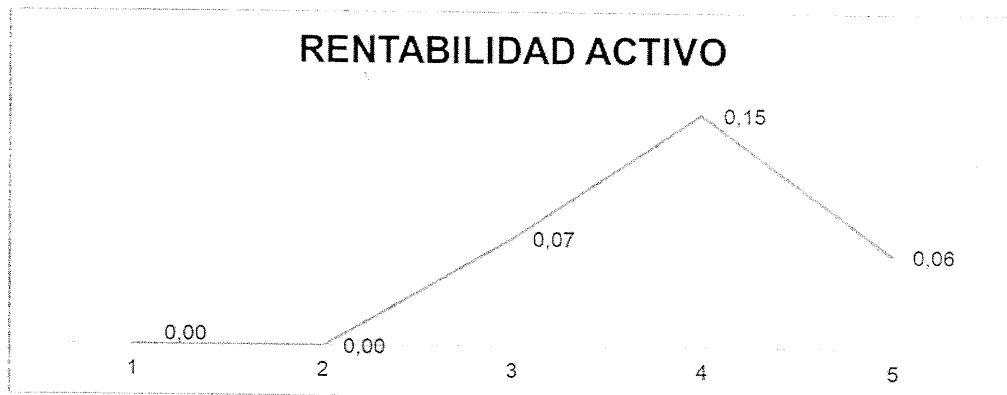
Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser mayor o igual al 0.13

$$\text{Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0.13$$

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta que, el estudio del sector (Ver Anexo Tabla 1) nos arroja una media aritmética de 0.06; se exigirá para el presente proceso de contratación una **Rentabilidad del Activo igual o mayor a 0.06**.



Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser mayor o igual al 0.06

$$\text{Rentabilidad sobre el Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo}} \geq 0.06$$

Dado en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de julio de 2025

ELABORÓ:


RUTH ALEXANDRA SUAREZ VILLAMARIN
 Apoyo coordinación transversal procesos de Contratación
 Estudios del Sector